

7ma Enmienda del Sistema Armonizado

SISTEMA ARMONIZADO

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías se trata de una nomenclatura internacional de productos, desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA):

- Contiene alrededor de 5.000 grupos de productos, cada uno identificado por un código de seis dígitos, dispuestos en una estructura legal y lógica, y con el apoyo de reglas bien definidas para lograr una clasificación uniforme. El sistema es utilizado por más de 200 países y economías como base para sus aranceles aduaneros y para la recolección de estadísticas de comercio internacional. Más del 98% de la mercancía en el comercio internacional se clasifica en función del SA.
- El SA contribuye a la armonización de los procedimientos aduaneros y comerciales, así como al comercio de intercambio de datos en relación con los procedimientos.
- También es utilizado por los gobiernos, organizaciones internacionales y sector privado para muchos otros propósitos, tales como los impuestos internos, las políticas comerciales, la vigilancia de los bienes controlados, las normas de origen, las estadísticas de transporte, el seguimiento de los precios, los controles de cuotas, la compilación de cuentas nacionales, la investigación económica y el análisis.
- El Sistema Armonizado se rige por la "Convención Internacional sobre la Descripción Armonizada y Codificación de Mercancías". La interpretación oficial del SA se da en las notas explicativas publicadas por la OMA.
- El mantenimiento del SA es una prioridad de la OMA. Esta actividad incluye medidas para garantizar la interpretación uniforme del SA y su actualización periódica, a la luz de la evolución de la tecnología y los cambios en los patrones de comercio. La OMA administra este proceso a través del Comité del Sistema Armonizado, que se encarga de las políticas y la toma de decisiones sobre preguntas de clasificación, resuelve los litigios y prepara enmiendas a las notas explicativas. El Comité del SA también prepara enmiendas que actualizan el SA cada cinco o seis años.

7ma Enmienda del Sistema Armonizado

SISTEMA ARMONIZADO 2022

- Es la mayor actualización de partidas y entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.
- Incluye 351 conjuntos de enmiendas que abarcan una amplia gama de mercancías como los sectores agrícola, alimentario, tabaco, químico, madera, textil, metales comunes, maquinaria y los productos eléctricos y electrónicos así como el sector del transporte.
- Se realiza una adaptación a las tendencias comerciales actuales mediante el reconocimiento de nuevos flujos de productos y el tratamiento de cuestiones de salud pública, medioambientales y sociales de interés mundial.
- Se incluyen también modificaciones en la clasificación de productos para el diagnóstico rápido de enfermedades infecciosas (por ejemplo, PCR's)
- La protección de la sociedad y la lucha contra el terrorismo son funciones cada vez más importantes para las aduanas. Se han creado muchas nuevas subpartidas para los productos de doble uso que podrían desviarse para un uso no autorizado.
- Así mismo han sido actualizadas partidas arancelarias de mercancías controladas específicamente siguiendo lo establecido en distintos acuerdos como:
 - ✓ La Convención sobre Armas Químicas (OPAQ).
 - ✓ Los pesticidas controlados por el Convenio de Rotterdam
 - ✓ Algunos contaminantes orgánicos persistentes controlados por el Convenio de Estocolmo
 - ✓ Estupefacientes controlados por el organismo internacional para el control de Estupefacientes (INCB)
 - ✓ Productos de efecto invernadero controlados por el Protocolo de Montreal.